
RESOLUCIÓN de 1 de febrero, por la que se aprueba el Plan de contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para ancianos de Asturias para el ejercicio 2022.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

El Plan Anual de contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para ancianos de Asturias recoge las propuestas de contratos que prevé celebrar durante el ejercicio 2022.

Se realiza con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto no solo en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, sino también a lo establecido en el artículo 28 apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además de dar cumplimiento a la normativa en vigor, el plan que se propone es un ejercicio de transparencia mediante su publicación tanto en el perfil del contratante como en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

En la documentación que se incluye como anexo se aportan los detalles de información respecto de la propuesta.

La Dirección de Área de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de este Organismo a través de la jefatura de sección de contratación administrativa elaborara un informe anual sobre el desarrollo y ejecución del Plan durante el primer trimestre del año 2022.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan anual de Contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en el Perfil del contratante y el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 1 de febrero de 2022

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Ana María Suárez Guerra

ANEXO

CONTRATOS DE SERVICIO Y CONCESION DE SERVICIO

Los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 22 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 215.000 euros.

Los contratos de concesión de servicios sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 20 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 5.382.000 euros

OBJETO DEL CONTRATO	sujeto a regulación armonizada	anuncio previo
22-001 Servicio de estimulación sensorial, cognitiva, funcional y psicosocial para personas mayores usuarias del servicio de atención residencial prestado por el organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	Si
22-002 Servicio de desinfección, desratización y desinsectación en centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
22-003 Concesión de servicio de cafetería en centros adscritos al organismo autónomo ERA	si	si
22-004 Servicio de intervención asistida por perros para personas mayores dependientes o con necesidades de apoyos extensos y/o generalizados, usuarias del servicio de atención residencia	Si	Si
22-005 Servicio de mantenimiento de pequeño utillaje y aparataje en centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	Si	Si
22-006 Servicio de imprenta al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
22-007 Servicio de redacción de proyecto de reforma de la cocina del CPR SANTA TERESA adscrito al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	No	si
22- 008 Servicio de mantenimiento y reparación integral de los vehículos del organismo autónomo ERA	no	si
22 - 009 Servicio de elaboración de un estudio de la accesibilidad en los centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
22-010 Servicio de redacción del proyecto técnico para la implantación de unidades de convivencia en los centros La Mixta, Santa Teresa e Infiesto, centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
22-011 Servicio de redacción de proyecto técnico para la construcción del CPR Cangas de Narcea	No	si
22-012 Servicio de Lavandería en en centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
22-013 Servicio de gestión integral de los centros adscritos al Organismo Autónomo ERA de Amieva y Villaviciosa	No	si
22-014 Servicio de alimentación en centros adscritos al Organismo Autónomo ERA,	si	si

CONTRATOS DE SUMINISTRO

Los contratos de suministro sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 21 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 215.000 euros

OBJETO DEL CONTRATO	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	ANUNCIO PREVIO
22-015 Suministro orientado a una actividad de refuerzo convivencial dentro del modelos de calidad de vida en los servicios de centro de día y atención residencial desarrollados por el Organismo Autónomo	no	si
22-016 Suministro de Pellets y astillas con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si
22-017 Suministro de autocompactadora de residuos para la residencia mixta de Gijón adscrita al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
22-018 Suministro de materia de Ferrería adscrita al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si
22-019 Suministro de test-antígenos con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si
22-020 Suministro de material de fisioterapia con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
22-021 Suministro de material de menaje desechable para catering con destino a diversos centros adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	si	si
22-022 Suministro e instalación de equipos para la renovación del sistema de llamadas asistenciales del CPR Sotiello-Moreda	no	no
22-023 Suministro e instalación de varios componentes en ascensores del CPR La Mixta y CPR Santa Teresa.	no	no
22-024 Suministro e instalación de equipos para adaptación a la normativa de accesibilidad de los ascensores instalados en los edificios adscritos al organismo autónomo ERA	No	no

CONTRATOS DE OBRA

Los contratos de obra sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 20 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 5.382.000 euros

OBJETO DEL CONTRATO	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	ANUNCIO PREVIO
22-025 Obra de reparación de baños en el CPR Tenderina, CPR Mixta y centro social Santa Teresa	no	si
22-026 Obra de instalación de puertas automáticas en varios centros adscritos al organismo autónomo ERA.	no	si
22-027 Obra de reforma de pasarelas en la fachada del CPR Riaño	no	si
22-028 Obra de ejecución de cierre perimetral de parcela del CPR Naranco	no	si
22-029 Obra de renovación de instalaciones solares en Residencia Grado y Tineo	No	si
22-030 Obra de rehabilitación y mejora de la envolvente del CPR Mixta	no	si
22-031 Obra de reforma de la sala de calderas de CPR	no	si
22-032 Obra de reforma para implantación de unidad de convivencia en CPR Valentín Palacio	No	si
22-033 Obra de reforma para implantación de unidades de convivencia en CPR Mixta, CPR Santa Teresa y Residencia Infiesto	No	si
22-034 Obra de instalación de red inalámbrica WiFi en los centros adscritos al organismo autónomo ERA	No	si